ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, se presentan los estudios previos para la adquisición de los bienes y servicios que se detallan a lo largo del presente documento, conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1° de la mencionada norma y atendiendo a las necesidades y requerimientos de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

Fecha: Junio del 2025

Dependencia Solicitante: SECRETARIA TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL- Seguridad Vial y Control Operativo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

A través de los procesos de contratación, de manera general, se busca el cumplimiento de los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.

Conforme lo señalado en Ley 80 de 1993 en el artículo 25 numeral 7 y Ley 1474 de 2001 artículo 87, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de los principios de eficiencia y transparencia, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio.

Las diferentes dependencias que conforman la Alcaldía Municipal de Pasto, deben cumplir con las Políticas de Calidad, aplicando principios tales como eficacia, efectividad y eficiencia establecidos en la Constitución Política de 1991 y la ley 489 de 1998, para brindar servicios que garanticen la satisfacción de las necesidades de la población urbana y rural del Municipio. El Municipio de Pasto, es una Entidad Autónoma de carácter permanente de nivel territorial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa la cual funciona y se mantiene con recursos propios y del sistema general de participaciones.

Con el fin de cumplir con los principios de transparencia, planeación, economía, responsabilidad, selección objetiva, publicidad y debido proceso, la Alcaldía de Pasto, a partir de junio de la vigencia 2019, inició la implementación de las plataformas SECOP II y la Tienda Virtual del Estado, así como la actualización del manual de contratación; de tal

manera, que se pueda garantizar el manejo de estas herramientas tecnológicas y así seguir garantizando la transparencia en la inversión pública por parte del Municipio.

De igual manera es primordial para la Administración Municipal avanzar en la aplicación de mecanismos adecuados de buen gobierno, fortalecimiento y articulación institucional, a través de un modelo de gestión efectiva, transparente, colaborativa y participativa, que hace un manejo adecuado de los recursos públicos para servir y beneficiar a la comunidad; el desarrollo del municipio de Pasto es un proceso que se encuentra íntimamente ligado al devenir de la región, el país y el mundo.

La presente convocatoria, está contemplada en las disposiciones legales vigentes contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública adoptado mediante la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones reglamentarias.

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en su numeral 7 la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del Contratista o a la firma del contrato, según sea el caso. El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones según sea el caso.

En aplicación del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo Art 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, más la publicidad ordenada por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, se debe verificar que la entidad estatal realizó con anterioridad a la apertura del proceso de selección, los estudios que justificaran no sólo la viabilidad de recursos sino el cumplimiento de los fines de la entidad estatal.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según sea el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad.

En el Municipio de Pasto, específicamente la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal a través de sus diferentes dependencias, dentro de sus responsabilidades se encuentran las de planear y gestionar la adquisición de bienes y servicios que requiera la Secretaría; elaborar los estudios para la adquisición de bienes y servicios adecuados a las necesidades de la Secretaría; participar en la definición de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el flujo vial y el transporte en el Municipio de Pasto; identificar, analizar y evaluar alternativas de optimización del sistema de tránsito; revisar de forma permanente el buen estado físico de los bienes a cargo de la Secretaría con el fin de coordinar las acciones indispensables para su mantenimiento y conservación y las demás que sean necesarias para el cumplimiento eficiente y eficaz de la misión institucional, de conformidad con la Constitución, la Ley y los acuerdos municipales.

La Secretaría de Tránsito y Trasporte del Municipio de Pasto, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y como Ente Municipal, de conformidad con las disposiciones legales y políticas vigentes, en el presente documento desarrolla un análisis de oportunidad y conveniencia para contratar el "*suministro de elementos de dotación para agentes de tránsito*", el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Secretaría en el proceso de contratación.

El Artículo 2º de la Ley 1310 de 2009, mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales, se define al Agente de tránsito y Transporte como "*Todo empleado público investido de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal, vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales*".

El artículo 14 de la ley 1310 de 2009 establece: "*Uniforme y uso. El Gobierno Nacional expedirá la reglamentación pertinente para definir los aspectos relacionados al uso de los uniformes, diseños y demás aspectos que permitan la identificación de los agentes de tránsito en los entes territoriales. Estos empleados en servicio activo tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo de acuerdo con la reglamentación que expida cada ente territorial. Esta prestación no es salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso*"

Mediante el Decreto 2885 de 2013 se reglamentó el artículo 14 de la Ley 1310 de 2009 y en el parágrafo 1º de su artículo 2º se estableció que "*Los empleados en servicio activo tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, tres (3) dotaciones anuales de uniforme completo, insignias, distintivos y equipo de* ***acuerdo con la reglamentación que expida cada ente territorial****, de conformidad con lo señalado en la Ley 1310 de 2009*".

En ese orden, la cantidad de elementos por concepto de dotación a adquirir se define con base en el listado de funcionarios que tienen derecho; información suministrada por la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control Operativo.

Se debe definir las cantidades de acuerdo con las dotaciones entregadas por persona, así como elementos que de forma reglamentaria y atendiendo a las consideraciones particulares de cada caso, deben ser ajustadas. Así mismo, en el caso de algunos Técnicos Operativos reubicados en dependencias en las que se excluyen de prestar servicios de forma operativa, se requiere ajustar los elementos a entregar, conforme a la potestad reglamentaria del organismo de tránsito para adecuar la aplicación del Decreto 2885 de acuerdo a las necesidades del servicio.

Ahora bien, en atención al artículo 71 del Decreto 111 de 1996, los actos administrativos del presente proceso contractual cuentan con certificado de disponibilidad presupuestal previo, que garantiza la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal tiene la necesidad de contratar dicho "*suministro de elementos de dotación para agentes de tránsito*". Dicha compra se encuentra dentro del proyecto "*IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y MEDIOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE PASTO", radicado con No. 2024520010070 de fecha 31 de octubre de 2024*. Así mismo, hace parte del inventario de necesidades para esta vigencia fiscal, que entre sus propósitos cumplir con las funciones que tiene la Secretaria como lo es ejercer Como autoridad de tránsito y transporte en las modalidades de su competencia, conforme a las normas del orden nacional departamental o municipal que regulan la materia.

A continuación, se relacionan los proyectos que se impulsaran con el presente proceso contractual.

NOMBRE DEL PROYECTO	NUMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN
"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y MEDIOS DE TRANSPORTE3 SOSTENIBLES VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE PASTO.	*2024520010070*	*31 de octubre de 2024*

Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal realizo una revisión amplia y minuciosa al acuerdo marco de servicios, encontrado en la tienda virtual del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente, encontrando que dentro de los acuerdos marco de la tienda virtual, no se encuentra los elementos requeridos por la entidad y establecidos en el cuadro de necesidades del presente proceso; por tal motivo, la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal concluyó adelantar el presente proceso de selección.

La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, realizo un estudio comercial y del mercado de manera minuciosa, donde pudo determinar que la capacidad y la rentabilidad de las empresas que hacen parte del sector; por tal motivo es prioritario para la entidad contratante garantizar el acceso y la participación efectiva de todos los posibles interesados, favoreciendo la competencia entre los participantes.

Dado que en el mercado se encuentra una amplia oferta para este tipo de elementos, la administración Municipal de Pasto establecerá sus requerimientos y con base en la necesidad existente se debe adelantar un proceso de selección por subasta inversa para encontrar un contratista que realice el "*suministro de elementos de dotación para agentes de tránsito*".

Es importante resaltar que los requisitos establecidos se han determinado de conformidad con las necesidades del proceso que por su objeto naturaleza requieren el cumplimiento de ciertos requisitos, así mismo obedecen a las solicitudes y mesas de trabajo realizadas con los Agentes Delegados de los diferentes grupos operativos del cuerpo operativo de Agentes, respecto de la calidad y tipo de dotación que de acuerdo las necesidades, así mimos los requerimientos y requisitos según experiencias previas, que se han concertado e incluido en el presente proceso.

La presente necesidad propuesta para cubrir los requerimientos aquí previstos se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones presentado en el SECOP II por la Administración Municipal para la presente vigencia.

1.1. CUADRO DE NECESIDADES: De acuerdo al **Anexo 3. Anexo Técnico:**

ÍTEM	DETALLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**Pantalón elegante**	Color azul oscuro para hombre y mujer; tela semi elástica; sin pliegue y con pasadores, pretina negra. Para dama tiro alto con pretina ancha. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD–0219–A1 **Ficha técnica de referencia de la tela:** NOVASTRETCH LAFAYETTE	154
2	**Par de Zapatos**	100% cuero en color negro, de cordones para hombres y mujeres, suela antideslizante. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD–0268 (DAMA) NTMD–0233–A1 (HOMBRE).	77
3	**Camisa**	Color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón invisible, refuerzo de cuello de tela suave con refuerzo en las puntas para firmeza y botón invisible, pasadores para presillas (deben incluirse las presillas y estas deben ser del color del pantalón e indicar el escudo de la alcaldía y la palabra TRANSITO), cuello y puño fusionados, el cuello debe tener plumilla plástica interna para evitar deformidad, escudo de Agente de Tránsito en manga derecha y apellido bordado sobre el bolsillo derecho, de aproximadamente de 1 cm y 1/2 de alto para hombre y mujer; para dama sin pliegues en la espalda, con pinzas en la cintura. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD 0075-A7 (DAMA) NTMD 0053-A6 (HOMBRE) **Ficha técnica de referencia de la tela:** METRO LC – LAFAYETTE Ref. 164032	154
4	**Chaqueta Impermeable**	Manga larga en color azul oscuro, con reflectivos tipo tela color plateado de 1500 candelas, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas; en la parte delantera izquierda el número de identificación de cada Agente y bolsillo invisible con cierre y pinza para porta radio y en la parte exterior delantera derecha el escudo de Agente de Tránsito y bolsillo invisible con cierre y pinza para porta radio, la palabra TRANSITO entre bandas laterales reflectivas que incluye el dorso; en la parte posterior la palabra AGENTE TRANSITO, número de identificación de cada Agente entre bandas laterales reflectivas, cuello alto, con cierre y broche, para hombre y mujer. Cremalleras resistentes y con repelencia al agua, botón forrado-plástico. Chaquetilla interna, diseño, bolsillos, cuello, capota, cremalleras, mangas, aberturas laterales, entre otros, conforme a ficha técnica de referencia.	154

		Ficha técnica de referencia de la prenda: NTMD-0184 **Ficha técnica de referencia de la tela:** TEMPESTAD LAFAYETTE	
5	**Gorra**	En tela galleta, tipo beisbolera, color azul oscuro, apellido del agente bordado en la parte trasera y la palabra TRANSITO en la parte delantera. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** ET–PN–GRUCA–DIRAF–192–A4	77
6	**Par de Botas**	100% en cuero color negro para desplazarse en motocicleta con refuerzo en la parte de adelante en la canillera en polietileno de alta densidad, suela de goma cocida al cuerpo de la bota, con cierre lateral parte externa que cruza toda la bota. Refuerzo en la punta. Suela antideslizante en poliuretano. Altura 15" **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD–0317	77
7	**Chaleco**	En tela impermeable[1] y malla[2] color azul oscuro, con bandas laterales en reflectivo tipo tela color plateado de 1500 candelas y pasadores para presilla, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón[3], en la parte delantera lado izquierdo el escudo de Agente de Tránsito y número de identificación de cada Agente y la palabra TRANSITO entre bandas laterales reflectivas, en la parte posterior la palabra AGENTE TRANSITO y número de identificación del Agente entre bandas laterales reflectivas, cierre lateral. Cierres resistentes. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD-0327 **Fichas técnicas de referencia de las telas:** 1. Tela tipo tempestad 2. Tela de malla tipo kasac 3. Tela tipo tempestad AV	77
8	**Impermeable 2 piezas**	Impermeable dos piezas elaborado en 100% poliester y reubrimiento en poliuretano calibre de alta calidad, impermeable y transpirable, por proceso de sellado de alta frecuencia o termo sellado (sin costuras). Con refuerzos en la entrepierna del pantalón y en las axilas de la chaqueta. Reflectivos en las mangas del pantalón y la chaqueta. Cierre de velcro y cremallera, color azul oscuro. Con palabras reflectivas o número de identificación del Agente. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** Norma Técnica Colombiana 5563	77
9	**Camiseta**	Cuello redondo elaborado en tejido rib, manga corta, tecnología resistencia protección solar, control de humedad, composición 60% algodón 40% poliéster, color azul oscuro, tela fría. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD-0077-A8	77
10	**Uniforme De Fatiga**	En tela tipo galleta colmena, para hombre y mujer, color azul noche, tecnología resistencia protección solar, control de humedad, composición 100% poliéster, con logo bordado de la alcaldía Municipal en el brazo derecho. -Pantalón tipo militar con bolsillos laterales ubicados a la mitad del muslo, además de los cuatro bolsillos normales del pantalón y refuerzo en la parte posterior del tiro. - Buso, tela hibrida entre lira y speed. Mangas y cuello en tela galleta (secado rápido, semi impermeable).	79

		Protección en coderas nivel 1, ajustes en muñecas con sistema de velcro. **Ficha técnica de referencia:** NTMD – 0016 - A1 Uniforme de Fatiga Masculino Policía Nacional	
11	**Bota Tipo Militar Media Caña**	Bota Militar de combate media caña, en cuero, color negro y suela vulcanizada antideslizante. **Norma Técnica de referencia**: NTMD – 0295 (Bota de combate PONAL media caña en cuero y lona bidensidad – Ministerio de Defensa)	156
12	**Coderas y rodilleras**	Rodilleras y coderas para protección de motocicleta, tela que se disipa al calor, con hebilla de alta elasticidad no se cae fácilmente en las articulaciones, carcaza plástico y espuma poliestireno, velcro, super adherente.	77
13	**Sudadera completa (chaqueta y pantalón)**	Sudadera completa pantalón y chaqueta: ajuste clásico chaqueta: cierre frontal y cuello alto tejido tricot 100 % poliéster chaqueta: bolsillos laterales pantalón: pretina media pantalón: cintura elástica con cordón de ajuste color del artículo. Color a determinar, número de artículo: ic6747 – 2 logo bordados en la parte delantera	79
14	**zapatos deportivos diferentes tallas**	zapatos deportivos: material de la suela caucho sintético material exterior malla exclusiva almohada de talón que mantiene tu pie de forma segura en su lugar plantilla acolchada de espuma viscoelástica refrigerada por aire fabricado con materiales 100% veganos Color a determinar.	79
15	**Chaqueta Rompevientos**	Chaqueta rompevientos: nailon o poliéster también utilizado para rompevientos, proporciona resistencia al agua y al viento. Material tipo Softshell: mezcla de materiales como poliéster y elastano, ofreciendo resistencia al viento y repelencia al agua con cierta elasticidad Color a determinar	79
16	**Traje para capacitación Hombre y Mujer**	Traje para capacitación **hombre y mujer**: diseño a escoger, compuesto por: **Chaqueta**: Pre elaborado, para el frío, prenda acolchada que combina protección y practicidad, incluye capota, costuras selladas al calor que aportan un acabado sofisticado y relleno RPET para mayor calidez. Es plegable, los bolsillos con cremallera y los compartimentos internos ofrecen amplio espacio para tus pertenencias. **Pantalón**: Hombre: tela tipo denim con bolsillos en la parte trasera, tiro alto, bota recta, semi ajustado Mujer: tela tipo denim elástico, con bolsillos en la parte trasera, tiro alto, pretina ancha para mujer, bota recta	79
17	**Zapatos para traje de capacitación hombre y mujer**	**Hombre:** zapatos casuales y semi formales con cordón: composición: capellada 1 100% cuero forro 100% poliuretano plantilla 100% poliuretano, suela de caucho, color a definir.	79

		Mujer: zapatos casuales y semi formales con cordón, composición: capellada 1 100% cuero forro 100% poliuretano plantilla 100% poliuretano, suela de caucho, color a definir.	
18	**Camisa para traje de capacitación hombre y mujer**	**Camisa hombre tipo sport:** manga corta composición 50% poliéster y 50% algodón, diseño a definir, color a definir. **Blusa mujer**: manga larga composición 95% poliéster y 5 % elastano color a definir.	77
19	**Chaqueta impermeable forrada**	Chaqueta impermeable forrada al interior, manga larga, azul oscuro, fabricada en tela tempestad Lafayette, 2 bolsillos exteriores con cremallera y solapa que cubre la cremallera, debe incluir en la parte delantera izquierda la palabra TRANSITO bordado, en el lado lateral derecho el logo bordado de la Alcaldía de Pasto, cuello tipo sport, incluido capota con cierre, puños sueltos con medida cómoda y broche para mayor comodidad, su sistema de cierre frontal es de cremallera color azul, con ajuste tipo sport con resorte. **Ficha técnica de referencia de la tela:** TEMPESTAD LAFAYETTE	77
20	**CASCO ABATIBLE**	• TIPO DE CASCO: Abatible • CORAZA: Externa en plástico ABS (acrilonitrilo butadieno estirenol). • INTERIOR: Fabricado en EPS (Poliestireno de alta densidad). • ACOLCHADO INTERNO: Compuesto en microfibra • CORREAS: En fibra de poliéster • DOBLE VISOR: En policarbonato • TAPIZADO: Desmontable y lavable • TALLAS: S, M, L, XL. • CERTIFICADO: NTC 4533 / Res.1737 (Colombia), y ECE **o** DOT • SISTEMA DE VENTILACIÓN INTERNA • EMPAQUE: Empacados individualmente en tula portable y caja para protección en el transporte y almacenamiento. Rotulado según la NTMD - 0015 – A2 o personalizado con previo desarrollo. **Color:** Azul marino con logos de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, con la marcación indicada en las obligaciones contractuales. Para ello el Contratista deberá asumir y realizar los aplicativos en adhesivo reflectivo de los cascos (Escudo Alcaldía, número de chaleco y tipo de sangre – RH).	77

1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR:

De conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el "*suministro de elementos de dotación para agentes de tránsito*".

1.2.1. ASPECTOS GENERALES: De conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el cual expresa: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales***.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", esta entidad ha establecido la necesidad del "*suministro de elementos de dotación para agentes de tránsito*", por lo cual se ha realizado un análisis exhaustivo del sector dedicado al suministro de dichos elementos, tanto en las ofertas del mercado o en precios de vendedor mayorista y en precios unitarios, como en el cumplimiento de la normatividad mencionada.

Acorde con lo establecido por **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, para llegar a las conclusiones determinadas en el párrafo anterior, la Administración realizó el análisis técnico, económico, financiero del sector en el área de "*suministro de elementos de dotación para agentes de tránsito",* a partir de la existencia de las Empresas que comercian estos suministros, tomando en cuenta las cotizaciones presentadas y como referencia, las cotizaciones de establecimientos que distribuyen de elementos de dotación para agentes de tránsito, más reconocidas en el País.

1.2.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Tomado un muestreo relacionado con las empresas de "*suministro de elementos de dotación para agentes de tránsito*", se realizó una invitación para que ellos presentaran las respectivas cotizaciones donde se describa el servicio prestado y se demuestre la legalidad de las mismas.

En el presente estudio de mercado, la Alcaldía de Pasto – Secretaría de Transito y Transporte Municipal toma como referencia el precio de las cotizaciones realizadas con las diferentes empresas, a los productos finales a entregar por parte del contratista considerando adicionalmente el valor de los servicios requeridos en contratos anteriores adelantados por entidades públicas.

1.2.3. ASPECTO TÉCNICO.

De acuerdo a las experiencias contractuales anteriores, que han logrado satisfacer la necesidad establecida por la Alcaldía-Secretaria de Tránsito y Transporte, en sus diferentes sedes, permiten a la actual administración adelantar el presente proceso contractual, donde se definen las características de los *elementos de dotación para agentes de tránsito*, que permiten a la Administración municipal adelantar el presente proceso contractual, teniendo claro los riesgos, la logística requerida, la necesidad de supervisión y la coordinación entre el personal que suministra y que recibe el elemento objeto del presente proceso.

El Municipio de Pasto, a través de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Pasto, adelanta procesos contractuales que permiten apoyar programas y proyectos formulados por esta dependencia, porque hace necesario contratar este suministro, por lo cual realiza el presente análisis de sector, con el cual determinara el precio base que permita satisfacer la

necesidad de la administración, en cumplimiento de los principio de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación publica y la función administrativa.

Es importante resaltar que los requisitos establecidos se han determinado de conformidad con las necesidades del proceso que por su objeto naturaleza requieren el cumplimiento de ciertos requisitos, así mismo obedecen a las solicitudes y mesas de trabajo realizadas con los Agentes Delegados de los diferentes grupos operativos del cuerpo operativo de Agentes, respecto de la calidad y tipo de dotación que de acuerdo las necesidades, así mimos los requerimientos y requisitos según experiencias previas, que se han concertado e incluido en el presente proceso.

De acuerdo con el objeto a contratar el suministro deberá cumplir con las especificaciones técnicas de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO,** conforme se detalla en el presente estudio previo

1.2.4. ASPECTO REGULATORIO:

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 0433 del 23 de octubre inciso 3 descripción de funciones esenciales numeral 3 del inciso III del Manual de Funciones, le corresponde al Secretario de Tránsito y Transporte, asegurar la logística indispensable para el buen funcionamiento de la dependencia.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

1.2.5. ESTUDIO DE MERCADO:

La entidad ha realizado un análisis del sector para teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el "*suministro de elementos de dotación para Agentes de tránsito",* para el Municipio de Pasto.

Algunas de las empresas más reconocidas a nivel nacional son: **CREACIONES DICOM, SUMIGRAF SAS y MODA MEDICA.**

De conformidad con las cotizaciones recibidas, se procedió a la revisión de los costos para la compra de elementos de dotación para agentes de tránsito, obteniendo un promedio base para determinar el valor del contrato, así:

ANÁLISIS DE PRECIOS

ÍTEM	DETALLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACION 1 DICOM	COTIZACION 2 SUMIGRAF	COTIZACION 3 MODA MEDICA	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Pantalón elegante**	Color azul oscuro para hombre y mujer; tela semi elástica; sin pliegue y con pasadores, pretina negra. Para dama tiro alto con pretina ancha. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD–0219–A1 **Ficha técnica de referencia de la tela:** NOVASTRETCH LAFAYETTE	154	$ 169.000	$ 140.000	$ 150.000	$ 153.000,00	$ 23.562.000,00
2	**Par de Zapatos**	100% cuero en color negro, de cordones para hombres y mujeres, suela antideslizante. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD–0268 (DAMA) NTMD–0233–A1 (HOMBRE).	77	$ 286.000	$ 270.000	$ 278.000	$ 278.000,00	$ 21.406.000,00
3	**Camisa**	Color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón invisible, refuerzo de cuello de tela suave con refuerzo en las puntas para firmeza y botón invisible, pasadores para presillas (deben incluirse las presillas y estas deben ser del color del pantalón e indicar el escudo de la alcaldía y la palabra TRANSITO), cuello y puño fusionados, el cuello debe tener plumilla plástica interna para evitar deformidad, escudo de Agente de Tránsito en manga derecha y apellido bordado sobre el bolsillo derecho, de aproximadamente de 1 cm y 1/2 de alto para hombre y mujer; para dama sin pliegues en la espalda, con pinzas en la cintura. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD 0075-A7 (DAMA) NTMD 0053-A6 (HOMBRE) **Ficha técnica de referencia de la tela:** METRO LC – LAFAYETTE Ref. 164032	154	$ 180.000	$ 160.000	$ 170.000	$ 170.000,00	$ 26.180.000,00
4	**Chaqueta Impermeable**	Manga larga en color azul oscuro, con reflectivos tipo tela color plateado de 1500 candelas, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas; en la parte delantera izquierda el número de identificación de cada Agente y bolsillo invisible con cierre y pinza para porta radio y en la parte exterior delantera derecha el escudo de Agente de Tránsito y bolsillo invisible con cierre y pinza para porta radio, la palabra TRANSITO	154	$ 608.000	$ 580.000	$ 597.000	$ 595.000,00	$ 91.630.000,00

		entre bandas laterales reflectivas que incluye el dorso; en la parte posterior la palabra AGENTE TRANSITO, número de identificación de cada Agente entre bandas laterales reflectivas, cuello alto, con cierre y broche, para hombre y mujer. Cremalleras resistentes y con repelencia al agua, botón forrado-plástico. Chaquetilla interna, diseño, bolsillos, cuello, capota, cremalleras, mangas, aberturas laterales, entre otros, conforme a ficha técnica de referencia. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD-0184 **Ficha técnica de referencia de la tela:** TEMPESTAD LAFAYETTE						
5	**Gorra**	En tela galleta, tipo beisbolera, color azul oscuro, apellido del agente bordado en la parte trasera y la palabra TRANSITO en la parte delantera. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** ET–PN–GRUCA–DIRAF–192–A4	77	$ 54.000	$ 45.000	$ 48.000	$ 49.000,00	$ 3.773.000,00
6	**Par de Botas**	100% en cuero color negro para desplazarse en motocicleta con refuerzo en la parte de adelante en la canillera en polietileno de alta densidad, suela de goma cocida al cuerpo de la bota, con cierre lateral parte externa que cruza toda la bota. Refuerzo en la punta. Suela antideslizante en poliuretano. Altura 15" **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD–0317	77	$ 675.000	$ 590.000	$ 610.000	$ 625.000,00	$ 48.125.000,00
7	**Chaleco**	En tela impermeable[1] y malla[2] color azul oscuro, con bandas laterales en reflectivo tipo tela color plateado de 1500 candelas y pasadores para presilla, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón[3], en la parte delantera lado izquierdo el escudo de Agente de Tránsito y número de identificación de cada Agente y la palabra TRANSITO entre bandas laterales reflectivas, en la parte posterior la palabra AGENTE TRANSITO y número de identificación del Agente entre bandas laterales reflectivas, cierre lateral. Cierres resistentes. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD-0327 **Fichas técnicas de referencia de las telas:** 1. Tela tipo tempestad 2. Tela de malla tipo kasac	77	$ 295.000	$ 260.000	$ 270.000	$ 275.000,00	$ 21.175.000,00

		3. Tela tipo tempestad AV						
8	**Impermeable 2 piezas**	Impermeable dos piezas elaborado en 100% poliester y reubrimiento en poliuretano calibre de alta calidad, impermeable y transpirable, por proceso de sellado de alta frecuencia o termo sellado (sin costuras). Con refuerzos en la entrepierna del pantalón y en las axilas de la chaqueta. Reflectivos en las mangas del pantalón y la chaqueta. Cierre de velcro y cremallera, color azul oscuro. Con palabras reflectivas o número de identificación del Agente. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** Norma Técnica Colombiana 5563	77	$ 315.000	$ 285.000	$ 297.000	$ 299.000,00	$ 23.023.000,00
9	**Camiseta**	Cuello redondo elaborado en tejido rib, manga corta, tecnología resistencia protección solar, control de humedad, composición 60% algodón 40% poliéster, color azul oscuro, tela fría. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD-0077-A8	77	$ 76.000	$ 60.000	$ 68.000	$ 68.000,00	$ 5.236.000,00
10	**Uniforme De Fatiga**	En tela tipo galleta colmena, para hombre y mujer, color azul noche, tecnología resistencia protección solar, control de humedad, composición 100% poliéster, con logo bordado de la alcaldía Municipal en el brazo derecho. -Pantalón tipo militar con bolsillos laterales ubicados a la mitad del muslo, además de los cuatro bolsillos normales del pantalón y refuerzo en la parte posterior del tiro. - Buso, tela hibrida entre lira y speed. Mangas y cuello en tela galleta (secado rápido, semi impermeable). Protección en coderas nivel 1, ajustes en muñecas con sistema de velcro. **Ficha técnica de referencia:** NTMD – 0016 - A1 Uniforme de Fatiga Masculino Policía Nacional	79	$ 473.000	$ 430.000	$ 450.000	$ 451.000,00	$ 35.629.000,00
11	**Bota Tipo Militar Media Caña**	Bota Militar de combate media caña, en cuero, color negro y suela vulcanizada antideslizante. **Norma Técnica de referencia**: NTMD – 0295 (Bota de combate PONAL media caña en cuero y lona bidensidad – Ministerio de Defensa)	156	$ 495.000	$ 450.000	$ 468.000	$ 471.000,00	$ 73.476.000,00
12	**Coderas y rodilleras**	Rodilleras y coderas para protección de motocicleta, tela que se disipa al calor, con hebilla de alta elasticidad no se	77	$ 403.000	$ 350.000	$ 387.000	$ 380.000,00	$ 29.260.000,00

		cae fácilmente en las articulaciones, carcaza plástico y espuma poliestireno, velcro, super adherente.						
13	**Sudadera completa (chaqueta y pantalón)**	Sudadera completa pantalón y chaqueta: ajuste clásico chaqueta: cierre frontal y cuello alto tejido tricot 100 % poliéster chaqueta: bolsillos laterales pantalón: pretina media pantalón: cintura elástica con cordón de ajuste color del artículo. Color a determinar, número de artículo: ic6747 – 2 logo bordados en la parte delantera	79	$ 397.000	$ 320.000	$ 345.000	$ 354.000,00	$ 27.966.000,00
14	**zapatos deportivos diferentes tallas**	zapatos deportivos: material de la suela caucho sintético material exterior malla exclusiva almohada de talón que mantiene tu pie de forma segura en su lugar plantilla acolchada de espuma viscoelástica refrigerada por aire fabricado con materiales 100% veganos Color a determinar.	79	$ 276.000	$ 210.000	$ 255.000	$ 247.000,00	$ 19.513.000,00
15	**Chaqueta Rompevientos**	Chaqueta rompevientos: nailon o poliéster también utilizado para rompevientos, proporciona resistencia al agua y al viento. Material tipo Softshell: mezcla de materiales como poliéster y elastano, ofreciendo resistencia al viento y repelencia al agua con cierta elasticidad Color a determinar	79	$ 153.000	$ 130.000	$ 140.000	$ 141.000,00	$ 11.139.000,00
16	**Traje para capacitación Hombre y Mujer**	Traje para capacitación **hombre y mujer**: diseño a escoger, compuesto por: **Chaqueta**: Pre elaborado, para el frío, prenda acolchada que combina protección y practicidad, incluye capota, costuras selladas al calor que aportan un acabado sofisticado y relleno RPET para mayor calidez. Es plegable, los bolsillos con cremallera y los compartimentos internos ofrecen amplio espacio para tus pertenencias. **Pantalón**: Hombre: tela tipo denim con bolsillos en la parte trasera, tiro alto, bota recta, semi ajustado Mujer: tela tipo denim elástico, con bolsillos en la parte trasera, tiro alto, pretina ancha para mujer, bota recta	79	$ 730.000	$ 690.000	$ 710.000	$ 710.000,00	$ 56.090.000,00
17	**Zapatos para traje de capacitación**	**Hombre:** zapatos casuales y semi formales con cordón: composición: capellada 1 100% cuero forro 100% poliuretano plantilla 100%	79	$ 307.000	$ 300.000	$ 290.000	$ 299.000,00	$ 23.621.000,00

	hombre y mujer	poliuretano, suela de caucho, color a definir. **Mujer:** zapatos casuales y semi formales con cordón, composición: capellada 1 100% cuero forro 100% poliuretano plantilla 100% poliuretano, suela de caucho, color a definir.						
18	**Camisa para traje de capacitación hombre y mujer**	**Camisa hombre tipo sport:** manga corta composición 50% poliéster y 50% algodón, diseño a definir, color a definir. **Blusa mujer**: manga larga composición 95% poliéster y 5 % elastano color a definir.	77	$ 216.000	$ 190.000	$ 200.000	$ 202.000,00	$ 15.554.000,00
19	**Chaqueta impermeable forrada**	Chaqueta impermeable forrada al interior, manga larga, azul oscuro, fabricada en tela tempestad Lafayette, 2 bolsillos exteriores con cremallera y solapa que cubre la cremallera, debe incluir en la parte delantera izquierda la palabra TRANSITO bordado, en el lado lateral derecho el logo bordado de la Alcaldía de Pasto, cuello tipo sport, incluido capota con cierre, puños sueltos con medida cómoda y broche para mayor comodidad, su sistema de cierre frontal es de cremallera color azul, con ajuste tipo sport con resorte. **Ficha técnica de referencia de la tela:** TEMPESTAD LAFAYETTE	77	$ 251.000	$ 230.000	$ 239.000	$ 240.000,00	$ 18.480.000,00
20	**CASCO ABATIBLE**	• TIPO DE CASCO: Abatible • CORAZA: Externa en plástico ABS (acrilonitrilo butadieno estirenol). • INTERIOR: Fabricado en EPS (Poliestireno de alta densidad). • ACOLCHADO INTERNO: Compuesto en microfibra • CORREAS: En fibra de poliéster • DOBLE VISOR: En policarbonato • TAPIZADO: Desmontable y lavable • TALLAS: S, M, L, XL. • CERTIFICADO: NTC 4533 / Res.1737 (Colombia), y ECE **o** DOT • SISTEMA DE VENTILACIÓN INTERNA • EMPAQUE: Empacados individualmente en tula portable y caja para protección en el transporte y	77	$ 490.000	$ 397.000	$ 487.000	$ 458.000,00	$ 35.266.000,00

		almacenamiento. Rotulado según la NTMD - 0015 – A2 o personalizado con previo desarrollo. **Color:** Azul marino con logos de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, con la marcación indicada en las obligaciones contractuales. Para ello el Contratista deberá asumir y realizar los aplicativos en adhesivo reflectivo de los cascos (Escudo Alcaldía, número de chaleco y tipo de sangre – RH).						
		VALOR TOTAL						**$ 610.104.000,00**

NOTA: Las Especificaciones técnicas se entienden de acuerdo con los requerimiento y necesidades para el proceso de suministro de conformidad con lo consignado en el **anexo técnico** que hace parte integral de este documento, por lo cual el proponente deberá anexar Anexo Técnico denominado **Anexo 3. Anexo Técnico,** debidamente suscrito por el representante legal o su apoderado.

NOTA 1:

1. Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

NOTA 2:

1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

NOTA IMPORTANTE: una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá hacer entrega de una curva de tallas, la cual será verificada por la supervisión y el comité del cuerpo operativo, para revisión y cumplimiento de las calidades de los materiales, los cuales deberán cumplir las condiciones contratadas, con el visto bueno se procederá a la elaboración de la totalidad de los productos, respecto de los cuales se exigirá **la homogeneidad de los productos tanto en diseño como calidad.**

Para la determinación de índices y experiencia, la administración resalta que, de acuerdo con el compromiso adquirido por parte del Municipio de Pasto, con la suscripción del pacto por la transparencia, estandarizando los pliegos de condiciones con lo que esta entidad seleccionará a los contratistas, se realizó una estandarización de INDICES y condiciones de EXPERIENCIA.

1.2.6. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN.

CONTRATO No	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
20193059	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL, A REALIZAR EL SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL NIVEL TÉCNICO OPERATIVO (AGENTES DE TRÁNSITO) DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PASTO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	356,709,832	SUBASTA INVERSA
20202646	El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, a realizar el suministro de las dotaciones de los empleados públicos del nivel técnico operativo (Agentes de Tránsito) de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la Ficha Técnica del proceso de selección.	$255.930.326	SUBASTA INVERSA
20213464	El contratista se compromete para con la secretaría de tránsito y transporte municipal a realizar el suministro de las dotaciones de los empleados públicos del nivel técnico operativo (agentes de tránsito) de la secretaría de tránsito y transporte del municipio de pasto de acuerdo con las especificaciones contenidas en la ficha técnica del proceso de selección.	$ 389.945.330	SUBASTA INVERSA
20223573	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PASTO, AL SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL NIVEL TÉCNICO OPERATIVO (AGENTES DE TRÁNSITO) DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PASTO, SEGÚN LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS REGLAMENTARIAS VIGENTES.	$ 540.533.500	SUBASTA INVERSA
20234055	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PASTO, AL SUMINISTRO DE LAS DOTACIONES DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PASTO, ASÍ COMO AL SUMINISTRO DE PRENDAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS SEGÚN LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS REGLAMENTARIAS VIGENTES. (SU-STTM 001)	$ 611.188.845	SUBASTA INVERSA
20243299	El contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Pasto, al suministro de elementos de dotación para Agentes de tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, así como al suministro de prendas para la prestación de servicios operativos según las normas técnicas colombianas reglamentarias vigentes. (SU-STTM-DOTAGE).	$611.999.986	SUBASTA INVERSA

1.2.7. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

1.2.7.1. ¿QUIÉN VENDE?

Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de selección abreviada por subasta inversa, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda al "*suministro de elementos de dotación para Agentes de tránsito*".

DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO

PERFIL POTENCIAL DEL OFERENTE								
Proveedor de materias primas	**fabricante**	**Importador**	**ensamblador**	**Distribuidor mayorista**	**Distribuidor minorista**	**Intermediario**	**Transportador**	**OTRO**
X	**X**			**X**	**X**			

1.3. ANÁLISIS DE RIESGO.

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, el municipio procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso.

El análisis de rasgos se encuentra contemplado en el numeral **7. ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO,** del presente estudio previo

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y de precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. OBJETO:

El contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Pasto, al suministro de elementos de dotación para Agentes de tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, así como al suministro de prendas para la prestación de servicios operativos según las normas técnicas colombianas reglamentarias vigentes. (SU-STTM-DOTAGE)

NOTA: El presente objeto se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones. (SU-STTM-DOTAGE)

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

La Secretaría de Tránsito Municipal requiere elementos para suministro de elementos de dotación para Agentes de tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio

de Pasto, así como al suministro de prendas para la prestación de servicios operativos de la ciudad de San Juan de Pasto.

El alcance del objeto contractual se ejecutará de acuerdo a la descripción, especificaciones y demás disposiciones establecidas en el pliego de condiciones, en especial las consignadas en el **ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO**, Cuadro de Cantidades y Presupuesto y de acuerdo con la descripción, especificaciones y condiciones establecidas, los estudios previos, así como la oferta presentada por el contratista y aceptada por la entidad y los demás documentos que forman parte del proceso de selección.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Según lo establecido por Colombia Compra Eficiente se clasifican los bienes y servicios a contratar de la siguiente manera:

Código UNSPSC 46181500		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	46	Equipos y suministro de Defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad
FAMILIA	18	Seguridad y protección personal
CLASE	15	Ropa de seguridad

Código UNSPSC 53102700		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	10	Ropa
CLASE	27	Uniformes

Código UNSPSC 46181600		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	46	Equipos y suministro de Defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad
FAMILIA	18	Seguridad y protección personal
CLASE	16	calzado de protección

Código UNSPSC 53101500		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	10	Ropa
CLASE	15	pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos

Código UNSPSC 53101600		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal

FAMILIA	10	Ropa
CLASE	16	camisas y blusas

Código UNSPSC 53101900		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	10	Ropa
CLASE	19	trajes

Código UNSPSC 53102400		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	10	Ropa
CLASE	24	medias y calcetines

Código UNSPSC 53102500		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	10	Ropa
CLASE	25	accesorios de vestir

Código UNSPSC 53111500		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	11	Calzado
CLASE	15	botas

Código UNSPSC 53111600		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	11	Calzado
CLASE	16	zapatos

Código UNSPSC 60121900		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	60	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, aretes, artesanías y equipo educativo, materiales accesorios y suministros
FAMILIA	12	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades

CLASE	19	materiales de decoración de telas y arte y textil y suministro

Código UNSPSC 46181700		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	46	Equipos y suministro de Defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad
FAMILIA	18	Seguridad y protección personal
CLASE	17	Protectores de cara y cabeza

2.3. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

ÍTEM	DETALLE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Pantalón elegante**	Color azul oscuro para hombre y mujer; tela semi elástica; sin pliegue y con pasadores, pretina negra. Para dama tiro alto con pretina ancha. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD–0219–A1 **Ficha técnica de referencia de la tela:** NOVASTRETCH LAFAYETTE	154	$ 153.000,00	$ 23.562.000,00
2	**Par de Zapatos**	100% cuero en color negro, de cordones para hombres y mujeres, suela antideslizante. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD–0268 (DAMA) NTMD–0233–A1 (HOMBRE).	77	$ 278.000,00	$ 21.406.000,00
3	**Camisa**	Color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón invisible, refuerzo de cuello de tela suave con refuerzo en las puntas para firmeza y botón invisible, pasadores para presillas (deben incluirse las presillas y estas deben ser del color del pantalón e indicar el escudo de la alcaldía y la palabra TRANSITO), cuello y puño fusionados, el cuello debe tener plumilla plástica interna para evitar deformidad, escudo de Agente de Tránsito en manga derecha y apellido bordado sobre el bolsillo derecho, de aproximadamente de 1 cm y 1/2 de alto para hombre y mujer; para dama sin pliegues en la espalda, con pinzas en la cintura. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD 0075-A7 (DAMA) NTMD 0053-A6 (HOMBRE) **Ficha técnica de referencia de la tela:** METRO LC – LAFAYETTE Ref. 164032	154	$ 170.000,00	$ 26.180.000,00
4	**Chaqueta Impermeable**	Manga larga en color azul oscuro, con reflectivos tipo tela color plateado de 1500 candelas, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas; en la parte delantera izquierda el número de identificación de cada Agente y bolsillo invisible con cierre y pinza para porta radio	154	$ 595.000,00	$ 91.630.000,00

		y en la parte exterior delantera derecha el escudo de Agente de Tránsito y bolsillo invisible con cierre y pinza para porta radio, la palabra TRANSITO entre bandas laterales reflectivas que incluye el dorso; en la parte posterior la palabra AGENTE TRANSITO, número de identificación de cada Agente entre bandas laterales reflectivas, cuello alto, con cierre y broche, para hombre y mujer. Cremalleras resistentes y con repelencia al agua, botón forrado-plástico. Chaquetilla interna, diseño, bolsillos, cuello, capota, cremalleras, mangas, aberturas laterales, entre otros, conforme a ficha técnica de referencia. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD-0184 **Ficha técnica de referencia de la tela:** TEMPESTAD LAFAYETTE			
5	**Gorra**	En tela galleta, tipo beisbolera, color azul oscuro, apellido del agente bordado en la parte trasera y la palabra TRANSITO en la parte delantera. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** ET–PN–GRUCA–DIRAF–192–A4	77	$ 49.000,00	$ 3.773.000,00
6	**Par de Botas**	100% en cuero color negro para desplazarse en motocicleta con refuerzo en la parte de adelante en la canillera en polietileno de alta densidad, suela de goma cocida al cuerpo de la bota, con cierre lateral parte externa que cruza toda la bota. Refuerzo en la punta. Suela antideslizante en poliuretano. Altura 15" **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD–0317	77	$ 625.000,00	$ 48.125.000,00
7	**Chaleco**	En tela impermeable[1] y malla[2] color azul oscuro, con bandas laterales en reflectivo tipo tela color plateado de 1500 candelas y pasadores para presilla, ribetes laterales con reflectivo color amarillo limón[3], en la parte delantera lado izquierdo el escudo de Agente de Tránsito y número de identificación de cada Agente y la palabra TRANSITO entre bandas laterales reflectivas, en la parte posterior la palabra AGENTE TRANSITO y número de identificación del Agente entre bandas laterales reflectivas, cierre lateral. Cierres resistentes. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD-0327 **Fichas técnicas de referencia de las telas:** 1. Tela tipo tempestad 2. Tela de malla tipo kasac 3. Tela tipo tempestad AV	77	$ 275.000,00	$ 21.175.000,00
8	**Impermeable 2 piezas**	Impermeable dos piezas elaborado en 100% poliester y reubrimiento en poliuretano calibre de alta calidad, impermeable y transpirable, por proceso de sellado de alta frecuencia o termo sellado (sin costuras). Con refuerzos en la entrepierna del pantalón y en las axilas de la chaqueta.	77	$ 299.000,00	$ 23.023.000,00

		Reflectivos en las mangas del pantalón y la chaqueta. Cierre de velcro y cremallera, color azul oscuro. Con palabras reflectivas o número de identificación del Agente. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** Norma Técnica Colombiana 5563			
9	**Camiseta**	Cuello redondo elaborado en tejido rib, manga corta, tecnología resistencia protección solar, control de humedad, composición 60% algodón 40% poliéster, color azul oscuro, tela fría. **Ficha técnica de referencia de la prenda:** NTMD-0077-A8	77	$ 68.000,00	$ 5.236.000,00
10	**Uniforme De Fatiga**	En tela tipo galleta colmena, para hombre y mujer, color azul noche, tecnología resistencia protección solar, control de humedad, composición 100% poliéster, con logo bordado de la alcaldía Municipal en el brazo derecho. -Pantalón tipo militar con bolsillos laterales ubicados a la mitad del muslo, además de los cuatro bolsillos normales del pantalón y refuerzo en la parte posterior del tiro. - Buso, tela hibrida entre lira y speed. Mangas y cuello en tela galleta (secado rápido, semi impermeable). Protección en coderas nivel 1, ajustes en muñecas con sistema de velcro. **Ficha técnica de referencia:** NTMD – 0016 - A1 Uniforme de Fatiga Masculino Policía Nacional	79	$ 451.000,00	$ 35.629.000,00
11	**Bota Tipo Militar Media Caña**	Bota Militar de combate media caña, en cuero, color negro y suela vulcanizada antideslizante. **Norma Técnica de referencia**: NTMD – 0295 (Bota de combate PONAL media caña en cuero y lona bidensidad – Ministerio de Defensa)	156	$ 471.000,00	$ 73.476.000,00
12	**Coderas y rodilleras**	Rodilleras y coderas para protección de motocicleta, tela que se disipa al calor, con hebilla de alta elasticidad no se cae fácilmente en las articulaciones, carcaza plástico y espuma poliestireno, velcro, super adherente.	77	$ 380.000,00	$ 29.260.000,00
13	**Sudadera completa (chaqueta y pantalón)**	Sudadera completa pantalón y chaqueta: ajuste clásico chaqueta: cierre frontal y cuello alto tejido tricot 100 % poliéster chaqueta: bolsillos laterales pantalón: pretina media pantalón: cintura elástica con cordón de ajuste color del artículo. Color a determinar, número de artículo: ic6747 – 2 logo bordados en la parte delantera	79	$ 354.000,00	$ 27.966.000,00
14	**zapatos deportivos diferentes tallas**	zapatos deportivos: material de la suela caucho sintético material exterior malla exclusiva almohada de talón que mantiene tu pie de forma segura en su lugar plantilla acolchada de espuma viscoelástica refrigerada por aire fabricado con materiales 100% veganos	79	$ 247.000,00	$ 19.513.000,00

		Color a determinar.			
15	**Chaqueta Rompevientos**	Chaqueta rompevientos: nailon o poliéster también utilizado para rompevientos, proporciona resistencia al agua y al viento. Material tipo Softshell: mezcla de materiales como poliéster y elastano, ofreciendo resistencia al viento y repelencia al agua con cierta elasticidad Color a determinar	79	$ 141.000,00	$ 11.139.000,00
16	**Traje para capacitación Hombre y Mujer**	Traje para capacitación **hombre y mujer**: diseño a escoger, compuesto por: **Chaqueta**: Pre elaborado, para el frío, prenda acolchada que combina protección y practicidad, incluye capota, costuras selladas al calor que aportan un acabado sofisticado y relleno RPET para mayor calidez. Es plegable, los bolsillos con cremallera y los compartimentos internos ofrecen amplio espacio para tus pertenencias. **Pantalón**: Hombre: tela tipo denim con bolsillos en la parte trasera, tiro alto, bota recta, semi ajustado Mujer: tela tipo denim elástico, con bolsillos en la parte trasera, tiro alto, pretina ancha para mujer, bota recta	79	$ 710.000,00	$ 56.090.000,00
17	**Zapatos para traje de capacitación hombre y mujer**	**Hombre:** zapatos casuales y semi formales con cordón: composición: capellada 1 100% cuero forro 100% poliuretano plantilla 100% poliuretano, suela de caucho, color a definir. **Mujer:** zapatos casuales y semi formales con cordón, composición: capellada 1 100% cuero forro 100% poliuretano plantilla 100% poliuretano, suela de caucho, color a definir.	79	$ 299.000,00	$ 23.621.000,00
18	**Camisa para traje de capacitación hombre y mujer**	**Camisa hombre tipo sport:** manga corta composición 50% poliéster y 50% algodón, diseño a definir, color a definir. **Blusa mujer**: manga larga composición 95% poliéster y 5 % elastano color a definir.	77	$ 202.000,00	$ 15.554.000,00
19	**Chaqueta impermeable forrada**	Chaqueta impermeable forrada al interior, manga larga, azul oscuro, fabricada en tela tempestad Lafayette, 2 bolsillos exteriores con cremallera y solapa que cubre la cremallera, debe incluir en la parte delantera izquierda la palabra TRANSITO bordado, en el lado lateral derecho el logo bordado de la Alcaldía de Pasto, cuello tipo sport, incluido capota con cierre, puños sueltos con medida cómoda y broche para mayor comodidad, su sistema de cierre frontal es de cremallera color azul, con ajuste tipo sport con resorte. **Ficha técnica de referencia de la tela:**	77	$ 240.000,00	$ 18.480.000,00

		TEMPESTAD LAFAYETTE			
20	**CASCO ABATIBLE**	• TIPO DE CASCO: Abatible • CORAZA: Externa en plástico ABS (acrilonitrilo butadieno estirenol). • INTERIOR: Fabricado en EPS (Poliestireno de alta densidad). • ACOLCHADO INTERNO: Compuesto en microfibra • CORREAS: En fibra de poliéster • DOBLE VISOR: En policarbonato • TAPIZADO: Desmontable y lavable • TALLAS: S, M, L, XL. • CERTIFICADO: NTC 4533 / Res.1737 (Colombia), y ECE **o** DOT • SISTEMA DE VENTILACIÓN INTERNA • EMPAQUE: Empacados individualmente en tula portable y caja para protección en el transporte y almacenamiento. Rotulado según la NTMD - 0015 – A2 o personalizado con previo desarrollo. **Color:** Azul marino con logos de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, con la marcación indicada en las obligaciones contractuales. Para ello el Contratista deberá asumir y realizar los aplicativos en adhesivo reflectivo de los cascos (Escudo Alcaldía, número de chaleco y tipo de sangre – RH).	77	$ 458.000,00	$ 35.266.000,00
VALOR TOTAL					**$ 610.104.000,00**

NOTA: Las Especificaciones técnicas se entienden de acuerdo con los requerimiento y necesidades para el proceso de suministro de conformidad con lo consignado en el **anexo técnico** que hace parte integral de este documento, por lo cual el proponente deberá anexar Anexo Técnico denominado **Anexo 3. Anexo Técnico,** debidamente suscrito por el representante legal o su apoderado.

NOTA 1:

1. Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

NOTA 2:

1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA

NOTA IMPORTANTE: una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá hacer entrega de una curva de tallas, la cual será verificada por la supervisión y el comité del cuerpo operativo, para revisión y cumplimiento de las calidades de los materiales, los cuales deberán cumplir las condiciones contratadas, con el visto bueno se procederá a la elaboración de la totalidad de los productos, respecto de los cuales se exigirá **la homogeneidad de los productos tanto en diseño como calidad.**

Los valores unitarios se han determinado teniendo en cuenta precios del mercado calculados mediante cotizaciones.

El valor total **(GRAN TOTAL)** solo será tenido en cuenta para efectos de la verificación de la oferta del menor precio, sin embargo, los valores unitarios tampoco podrán ser superados, so pena de rechazo de la oferta.

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto del presente proceso de selección, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA.**

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.). Los errores en la oferta económica serán asumidos por el Contratista.

La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. La oferta económica podrá ser igual o inferior, pero nunca superior al valor indicado en el presupuesto, ni tampoco a los valores unitarios establecidos en el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES A CONTRATAR, so pena de rechazo.

Nota Importante: No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo para el correspondiente Ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

Teniendo en cuenta el estudio realizado se pudo determinar que el valor del presupuesto oficial para la contratación en: ***SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($ 610.104.000,00),*** **incluido IVA**.

2.4. VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial previsto para el presente proceso se estima la suma de ***SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($ 610.104.000,00),*** **incluido IVA**.

FORMA DE PAGO:
La entidad contratante, pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El valor del contrato que resulte de este proceso por subasta inversa, será cancelado por La Alcaldía de Pasto- Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, mediante actas parciales de acuerdo al suministro realizado, previa certificación de cumplimiento del supervisor, con la correspondiente factura y previos los trámites administrativos reglamentarios del Municipio.

Para cada pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, parafiscales a que haya lugar de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El pago del insumo contenido en el contrato se hará conforme a lo establecido en el precio unitario del contrato, por todo el suministro ejecutado de acuerdo con las especificaciones técnicas y aceptadas a satisfacción por el supervisor.
El precio o valor unitario deberá cubrir todos los costos de suministro, transporte y almacenamiento. En general, todo costo relacionado con la correcta ejecución del contrato.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será de **tres (3) meses** a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más, previstos para su liquidación.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El Lugar de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Pasto.

2.7. PERFIL DEL CONTRATISTA:

El oferente podrá ser persona natural o persona jurídica, cuya actividad económica u objeto social enmarque actividades relacionadas con el objeto a contratar en esta convocatoria.

Cuando se trate de Uniones Temporales o Consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes, y que al menos uno de estos tenga sede o sucursal en la ciudad de Pasto.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con el municipio de Pasto a:

A) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los bienes y/o prestar los servicios contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, conforme el **ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO,** estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos al Municipio de Pasto.

2. El Contratista deberá tener capacidad instalada (establecimiento de comercio-taller) en el Municipio de Pasto, donde disponga de un stock de elementos relacionados con el contrato.

3. La cantidad de elementos de dotación a suministrar se define con base en la proyección del listado de funcionarios que corresponde al Personal Operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal y que tienen derecho a esta, por lo tanto, el contratista no podrá efectuar modificaciones en cuanto a su configuración.

4. La confección debe ser con hilos, botones o broches, o elementos que garanticen durabilidad, resistencia y calidad, con especial énfasis en lo que se refiere a la chaqueta; solidez de colores al lavado, como también adherirle una marquilla con las especificaciones del material, e instrucciones de cuidado, lavado y planchado, y talla. Exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso.

5. Deberá manejar prendas de las tallas comprendidas entre: XS a XL, 4 a 18 (Mujer), 28 a 48 (Hombre), como también calzado entre los números 32 a 44 (US).

6. El Contratista, deberá tener en cuenta la realización de dos grupos para suministrar los bienes, un grupo correspondiente a mujeres y un grupo correspondiente a hombres.

7. Es obligación del Contratista consultar las normas técnicas reguladoras de las prendas que comprenden la dotación, como también el Manual de Aplicación de Imagen Institucional de la Alcaldía Municipal. Los apliques de las prendas pueden variar.

8. El contratista deberá acatar el listado de tallas de las prendas o elementos que componen la dotación suministrado por el Supervisor del contrato; solo para casos particulares, la toma de tallas se realizará de forma personalizada, atendiendo de forma estricta los diseños y modelos que reposan en el Área de Almacén de la dependencia, los cuales serán puestos a disposición del contratista en la debida oportunidad.

9. El Contratista antes de comenzar a realizar la entrega deberá presentar una muestra definitiva, sujeta a aprobación del Supervisor del contrato, por lo tanto, el Contratista se obliga a cumplir de forma estricta el siguiente **PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN**:

    a. El Contratista debe hacer entrega de una muestra de los elementos al Supervisor del contrato, dado que respecto a estos y en consideración a que su elaboración se encuentra sujeta a normas técnicas, como a las diferentes gamas que existen en el mercado de un mismo producto, en su diseño y confección, deben ser evaluadas para que se emita un concepto de conformidad sobre las mismas.

    b. Para efectos de confección de las muestras, se deberá acudir a las muestras que el supervisor del contrato entregue, para que con base en las mismas se elaboren las prendas que servirán de muestras para ser presentadas y aprobadas, previo al inicio de entrega definitiva de la totalidad de elementos.

c. Las muestras deberán ser elaboradas de acuerdo con la descripción de los elementos realizada en el **CUADRO DE CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES A CONTRATAR**; así mismo, estas deberán cumplir con las fichas técnicas que se describen como criterios mínimos en cada caso.

d. De forma posterior y un (1) día hábil después de la fecha de entrega de las muestras, el Supervisor del contrato comunicará por escrito la aceptación de los elementos o la necesidad de cambiarlos por otros, que en todo caso deberán ajustarse a las especificaciones técnicas descritas en los documentos del proceso.

e. Una vez aceptados los elementos determinados como muestras, los mismos serán puestos a disposición de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto para efectos de acordar con el Contratista la fecha probable de entrega de los elementos.

f. Las muestras de la oferta ganadora (Contratista) serán conservadas por la entidad hasta el cumplimiento total del contrato para que así el Supervisor del mismo pueda hacer un cotejo constante que garantice la entera satisfacción de las obligaciones derivadas del proceso contractual.

g. Los elementos a suministrar, deberán ser entregados en el Almacén de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto, previo visto bueno del Supervisor del Contrato de la muestra presentada y con la custodia definitiva de los bienes por parte del(la) encargado(a) de dicha dependencia.

10. El contratista deberá entregar artículos exclusivamente destinados como dotación laboral para el uso del trabajador, hecho que el Supervisor podrá verificar en cualquier momento y como estime necesario, caso contrario, será tenido como indicio grave de incumplimiento del contrato.

11. El contratista deberá realizar la entrega al del Almacén de la STTM previo visto bueno de la supervisión. No obstante, el Supervisor del contrato se reserva el derecho de aceptar la entrega, tenencia y uso de la prenda por parte del beneficiario.

12. El Contratista debe realizar los cambios o corrección de los elementos que resulten de mala calidad, con problemas de talla o con desperfectos de fabricación, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la solicitud, sin que de ninguna manera pueda llegar a generarse costos adicionales. En Todo caso las prendas deben ser nuevas y de óptima calidad.

13. El Contratista deberá contar con suficiente capacidad económica, de tal manera que absuelva de inmediato las necesidades de la Secretaría y se sujete a la forma de pago establecida.

14. Los elementos suministrados deberán contar con la garantía mínima de la casa fabricante o distribuidor mínima de tres (3) meses, pero de está, ante la Secretaría solo será responsable el Contratista.

15. En caso de que los elementos presenten defecto atribuible al fabricante, distribuidor o Contratista, este último deberá reemplazar la pieza de manera inmediata sin costo alguno para la Secretaría.

16. El Contratista se compromete al prestar el soporte técnico requerido, de conformidad con los requerimientos del supervisor.

17. El Contratista deberá cumplir con la vinculación a seguridad social en salud y pensión, y riesgos profesionales, durante el periodo correspondiente y con los montos de liquidación establecidos por ley, no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato.

18. En todo caso el Contratista efectuará actividades relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el Supervisor del presente contrato.

19. El Contratista para algunos requerimientos o elementos de especial consideración deberá atender estrictamente las especificaciones técnicas suministradas por el Supervisor del contrato.

B) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista.
3. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
4. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
5. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista.
6. Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas y requerimiento ofrecidos en su propuesta y descritos en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
7. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
8. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
9. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

10. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
11. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley;
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
13. Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la secretaria de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
15. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
16. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, El contratista deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo.
17. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
18. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
19. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

2.9. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO: La entidad contratante, se obliga con el contratista a:

1. Cancelar la remuneración pactada al CONTRATISTA, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Realizar la revisión y aprobación oportuna de los informes mensuales entregados como soporte a la cancelación de la factura de los elementos suministrados por el contratista.
3. Informar y coordinar con el CONTRATISTA del cambio, modificación, sustracción o adición de los elementos y características que disponga la administración con respecto a los elementos previstos en el contrato.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.

5. Tener en cuenta las sugerencias presentadas oportunamente por el contratista, debido a la calidad en el producto y la debida utilización de los mismos y realizar los ajustes necesarios de considerarlo.
6. Presentar la relación detallada de las necesidades requeridas por la Administración Municipal y anotar si el caso amerita las condiciones técnicas necesarias.
7. Supervisar la correcta ejecución, cumplimiento y vigilancia del objeto a contratar, acorde con las condiciones estipuladas en el mismo contrato.
8. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

2.10. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro único de Proponentes.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá adjuntar a su oferta el certificado vigente de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

Consecuentemente, dichas personas deberán cumplir con los requisitos de inscripción, clasificación y calificación que se indican en el presente proceso.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.

Los proponentes deben aportar certificado de RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015,"*La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de noviembre (o el día que legalmente se establezca) de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.*"

El RUP que presentan los proponentes, deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, entendiendo como vigencia el hecho de que el RUP no haya perdido sus efectos en los términos del artículo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 de 2015. No obstante el RUP deberá estar en firme a más tardar hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso para la audiencia de subasta.

En dicho documento se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos anteriores y si ha sido objeto de imposición de sanciones, multas o incumplimientos

evento en el cual la entidad procederá de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

Mientras la inscripción en el RUP no se encuentre en firme, el Municipio no podrá considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

De conformidad con la Sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, de 1 de noviembre de 2016, radicado No. 25000232600020070007 2 01(47.145), Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, el Registro Único de Proponentes se verificará bajo la siguiente regla y subreglas:

*1. **Regla:** Al momento de presentación de la propuesta, el oferente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes y que todos los contratos ejecutados y en ejecución se encuentran reportados y registrados, independientemente de su cuantía, para de esta manera quedar habilitado y que su propuesta pueda ser evaluada.*

*2. **Subreglas:***

2.1. El proponente puede subsanar su oferta si no aportó el Certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, siempre y cuando su inscripción se haya realizado previamente a la presentación de la propuesta.

2.2. No es subsanable, el hecho de no estar inscrito en el Registro Único de Proponentes al momento de la presentación de la propuesta.

2.3. No se puede subsanar la falta de actualización de la información del Registro Único de Proponente que se anexa a la propuesta. La entidad contratante deberá evaluar cada propuesta de acuerdo con lo registrado en el RUP al momento de su presentación, siendo inadmisible que posteriormente al cierre de la licitación se corrija o se enmiende la información contenida en este registro.

2.4. Las entidades contratantes cuentan con amplias facultades para verificar y corroborar la veracidad y la consistencia de información presentada por los proponentes, es decir, que se puede verificar válidamente la información que cada oferente hubiere consignado en el Registro Único de Proponentes.

En ese orden de ideas, para efectos informativos se solicitará la clasificación de **todos y cada uno** los siguientes códigos UNSPSC:

Código UNSPSC 46181500		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	46	Equipos y suministro de Defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad
FAMILIA	18	Seguridad y protección personal
CLASE	15	Ropa de seguridad

Código UNSPSC 53102700		
GRUPO	E	Productos de uso final

SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	10	Ropa
CLASE	27	Uniformes

Código UNSPSC 46181600		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	46	Equipos y suministro de Defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad
FAMILIA	18	Seguridad y protección personal
CLASE	16	calzado de protección

Código UNSPSC 53101500		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	10	Ropa
CLASE	15	pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos

Código UNSPSC 53101600		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	10	Ropa
CLASE	16	camisas y blusas

Código UNSPSC 53101900		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	10	Ropa
CLASE	19	trajes

Código UNSPSC 53102400		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	10	Ropa
CLASE	24	medias y calcetines

Código UNSPSC 53102500		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	10	Ropa
CLASE	25	accesorios de vestir

Código UNSPSC 53111500		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal

FAMILIA	11	Calzado
CLASE	15	botas

Código UNSPSC 53111600		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	11	Calzado
CLASE	16	zapatos

Código UNSPSC 60121900		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	60	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, aretes, artesanías y equipo educativo, materiales accesorios y suministros
FAMILIA	12	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
CLASE	19	materiales de decoración de telas y arte y textil y suministro

Código UNSPSC 46181700		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	46	Equipos y suministro de Defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad
FAMILIA	18	Seguridad y protección personal
CLASE	17	Protectores de cara y cabeza

Cuando se trate de personas plurales (Consorcio o Uniones Temporales), todos y cada uno de los integrantes acreditaran contar con todos los códigos UNSPSC anteriormente descritos.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La modalidad de selección para la escogencia del Contratista corresponde a la establecida para la selección abreviada por subasta inversa de acuerdo a lo contemplado en el Literal a) del Numeral 2º del Artículo 2º la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, con aplicación del Estatuto General de Contratación (La Ley 80 de 1993) y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal.

Secretaria de Tránsito y Transporte, realizó una revisión amplia y minuciosa de los acuerdos marco de precios vigentes publicados en la tienda virtual del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente, determinando a la fecha de elaboración del presente estudio previo no se encuentra vigente ningún acuerdo marco de precios que incluya los elementos adquirir en la presente convocatoria para satisfacer la necesidad contemplada para este proceso de selección.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El análisis que soporta el valor estimado del contrato, se ha establecido teniendo en cuenta el estudio de sector realizado dentro del numeral **1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR** del presente estudio previo.

Los costos estimados se basan en análisis de precios unitarios, con precios del mercado y se ha tenido en cuenta la ubicación geográfica del municipio y el país y el sistema de transporte. Igualmente se incluye los estimativos de gastos de administración e imprevistos.

Para el presente contrato se tiene:

Ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto se encuentran radicados y viabilizados los proyectos a continuación descritos y que acompañan los certificados de disponibilidad presupuestal más adelante definidos.

NOMBRE DEL PROYECTO	NUMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN
"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN SEGURIDAD VIAL, MOVILIDAD Y MEDIOS DE TRANSPORTE3 SOSTENIBLES VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE PASTO.	*2024520010070*	*31 de octubre de 2024*

La Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Pasto, cuenta para ello con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO CDP	FECHA	CUENTA	NOMBRE	VALOR CDP	VPO
2025000271	03/06/2025	2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas, tabaco: textiles, prendas de vestir y productos de cuero/ Secertaria de tránsito/ R.B. multas transito /TRANSPORTE/TRANSPORTESEGURIDADDETRANSPORTE/SERVICIODECONTROLALASEGURIDADVIAL	$610.104.000	$610.104.000
				TOTAL	$610.104.000,00

Los presentes certificados de disponibilidad presupuestal, cuentan con los recursos suficientes, que respaldan la futura contratación.

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección abreviada por subasta inversa y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada ya que rubros existen en las cuentas que se referencian en el cuadro de apropiación presupuestal.

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

5.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para identificar la propuesta más favorable se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el procedimiento establecido para la modalidad de selección abreviada por subasta inversa de los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del mismo decreto. El contrato se suscribirá por el menor precio total ofrecido.

En cumplimiento de la circula 019 de 05 de mayo de 2021, la evaluación financiera y de organización de las propuestas se efectuara a partir de la información contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), **vigente y en firme**, siempre y cuando la información documental haya sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respecta, según conste en el certificado que al respecto expida.

En cumplimiento de la circula R- 009 de 14 de marzo de 2018, mientras la inscripción no se encuentre en firme, el municipio no procederá a la verificación de requisitos habilitantes contenido en él.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES:

5.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las Entidades del Estado, conforme a lo previsto por el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las normas establecidas sobre esta materia por los Códigos Civil y de Comercio.

Se acreditara con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

a) Carta de presentación de la oferta
b) Copia de documentos de identificación de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.
c) declaración sobre inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar
d) Certificado de existencia y representación legal y/o certificado de inscripción en el registro mercantil
e) Presentación de ofertas a través de sucursales en Colombia
f) Proponentes plurales: documento de conformación del consorcio o unión temporal si es la condición del oferente.

g) Garantía de seriedad de la oferta
h) Registro único tributario RUT
i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas de régimen legal de seguridad social y con los aportes parafiscales
j) Boletín de responsables fiscales

k) Certificado del sistema de información de registro de sanciones y causas de inhabilidad (siri) de la procuraduría general de la nación
l) Antecedentes judiciales del ministerio de defensa nacional policía nacional
m) Certificado de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la policía nacional.
n) Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
o) Registro único de proponentes (RUP)
p) inscripción de personas extranjeras

5.2.2. CAPACIDAD FINANCIERA: Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP, así:

A) Índice de Liquidez
Se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea mayor o igual UNO (>=1,0)

B) Índice de Endeudamiento
Se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador certificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de comercio sea menor o igual a 0,55, (<=0,55)

C) Razón de cobertura de intereses
Se admitirá contar con una razón de cobertura de intereses cuyo indicador certificad en el Registro único de Proponentes de la Cámara de comercio sea mayor o igual a tres, o indeterminado (>=1, o indeterminado)

5.2.2.1. Acreditación para consorcios y uniones temporales: En caso de proponentes plurales (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura etc.) la capacidad financiera será igual a la sumatoria de los indicadores certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, afectados por el porcentaje de participación de cada integrante del proponente plural.

Cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales en forma independiente presentarán el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación estos requisitos se podrán cumplir con la ponderación de los componentes de los indicadores acreditados, afectados por el porcentaje de participación, de conformidad con el Manual de Requisitos Habilitantes Versión M-DVRHPC-05 de Colombia Compra Eficiente (Capitulo VII. Proponentes plurales, Numeral 2º. Ponderación de los componentes de los indicadores).

En el caso en que uno o varios integrantes de la persona plural tengan una razón de cobertura de intereses indeterminada, se calculará con la ponderación de los componentes, mediante la siguiente fórmula:

$$\text{(i) Indicador } = \frac{\sum_{i=1}^{n} (componente\ 1\ del\ indicador\ i\ X\ porcentaje\ de\ participacion\ i)}{\sum_{i=1}^{n} (componente\ 2\ del\ indicador\ i\ X\ porcentaje\ de\ participacion\ i)}$$

5.2.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del R.U.P.

- Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 0.0 **(≥ 0.0)**.
- **Rentabilidad del Activo:** Mayor o igual a 0.0 **(≥ 0.0)**.

Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación este requisito se podrá cumplir con la ponderación de los componentes de los indicadores acreditados, afectados por el porcentaje de participación, de conformidad con el Manual de Requisitos Habilitantes Ver. 2 de Colombia Compra Eficiente.

5.2.4. EXPERIENCIA:

La experiencia se acredita con la expedición del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio.

El proponente deberá acreditar experiencia hasta con máximo tres (3) contratos terminados y liquidados cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, en donde deberá acreditar experiencia relacionada, que contenga dentro de sus actividades el suministro de elementos que por su naturaleza tengan características iguales o similares a los productos a contratar, es decir, el suministro relacionado con uniformes de seguridad privada, uniformes para agentes de tránsito, uniformes para Policía Nacional, Fuerzas Militares (Ejército, Fuerza Aérea, Armada), uniformes para Seguridad Penitenciaria o el Cuerpo de Bomberos Voluntarios. **Condición especial:** al menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia deberá contener dentro de las actividades ejecutadas el suministro de implementación o dotación para agentes de tránsito (si se aporta solo uno, este deberá cumplir con lo solicitado).

"***Nota**: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato."*

Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato y únicamente sobre el suministro de los bienes específicos.

En el caso de las uniones temporales o consorcios, este requisito se podrá cumplir con la suma de la experiencia probable de sus integrantes **afectada** por el porcentaje de participación.

Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato y el proponente deberá acreditar **todos y cada uno** de los siguientes códigos clasificadores **con la suma de los contratos aportados como experiencia, esto es, se exigirán todos los códigos, aunque cada uno de ellos estén inmersos en diferentes contratos, siempre que se cumpla con la totalidad de los mismos**.

Código UNSPSC 46181500		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	46	Equipos y suministro de Defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad
FAMILIA	18	Seguridad y protección personal
CLASE	15	Ropa de seguridad

Código UNSPSC 53102700		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	10	Ropa
CLASE	27	Uniformes

Código UNSPSC 46181600		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	46	Equipos y suministro de Defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad
FAMILIA	18	Seguridad y protección personal
CLASE	16	calzado de protección

Código UNSPSC 53101500		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	10	Ropa
CLASE	15	pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos

Código UNSPSC 53101600		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	10	Ropa
CLASE	16	camisas y blusas

Código UNSPSC 53101900		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	10	Ropa
CLASE	19	trajes

Código UNSPSC 53102400		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	10	Ropa
CLASE	24	medias y calcetines

Código UNSPSC 53102500		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	10	Ropa
CLASE	25	accesorios de vestir

Código UNSPSC 53111500		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	11	Calzado
CLASE	15	botas

Código UNSPSC 53111600		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	53	Ropa, maletas y productos de aseo personal
FAMILIA	11	Calzado
CLASE	16	zapatos

Código UNSPSC 60121900		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	60	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, aretes, artesanías y equipo educativo, materiales accesorios y suministros
FAMILIA	12	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
CLASE	19	materiales de decoración de telas y arte y textil y suministro

Código UNSPSC 46181700		
GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	46	Equipos y suministro de Defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad
FAMILIA	18	Seguridad y protección personal
CLASE	17	Protectores de cara y cabeza

La conversión a S.M.M.L.V. se realizará tomando el valor del contrato certificado, expresado en Salarios Mínimos del año de finalización del mismo.

Esta información será extractada del capítulo previsto en el Registro Único de Proponentes (RUP) **Vigente y en firme** y/o de las certificaciones presentadas por el proponente.

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella, afectada en todo caso por el porcentaje de participación en la estructura plural para el presente proceso de selección.

Cuando el proponente (como persona natural o jurídica) acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato ejecutado. En este caso igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal y/o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En el evento que exista falsedad o inconsistencias en los documentos presentados o en la información suministrada, dará lugar a descartar la propuesta, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar.

5.2.4.1. Condiciones para acreditar la experiencia

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia máxima de tres (3) contratos y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes.

Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes Alternativas:

Esta experiencia se acreditará con:

A. Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
B. Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
C. Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
D. Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
E. Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Contenido de las Certificaciones

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

NOTA: En caso de que alguno de los contratos relacionados para acreditar la experiencia dentro del presente proceso contemple un objeto en que se haya desarrollado o ejecutado actividades adicionales a las solicitadas en el objeto requerido, el proponente deberá allegar documento idóneo expedido por la entidad contratante en que pueda verificarse el porcentaje de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, cuya sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del valor estimado del contrato."

5.2.5. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS:

Es importante resaltar que los requisitos establecidos se han determinado de conformidad con las necesidades del proceso que por su objeto naturaleza requieren el cumplimiento de ciertos requisitos, así mismo obedecen a las solicitudes y mesas de trabajo realizadas con los Agentes Delegados de los diferentes grupos operativos del cuerpo operativo de Agentes, respecto de la calidad y tipo de dotación que de acuerdo las necesidades, requerimientos y experiencias previas, se han concertado e incluido en el presente proceso.

5.2.5.1. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE PASTO: El proponente deberá certificar la existencia de establecimiento de comercio en el municipio de Pasto, dada la naturaleza de los bienes objeto de suministro y la necesidad de que su entrega se realice de forma inmediata como respuesta a los requerimientos de la entidad contratante, así mismo teniendo en cuenta la necesidad de cambios o ajustes inmediatos que se requieren en la ciudad, de acuerdo a lo requerido por el cuerpo operativo. Dicha condición sobre el Establecimiento de Comercio se verificará con la presentación de la oferta a través del Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica y / o el Registro Mercantil según corresponda; así mismo mediante inspección formal realizada por el Comité del contrato al **momento de la evaluación preliminar de ofertas**. Condición que se mantendrá durante la ejecución del mismo.

El establecimiento de comercio registrado, deberá ser el lugar donde se desarrollen las actividades, por lo tanto el oferente debe tener su capacidad instalada disponiendo de un **taller adecuado** en dicho establecimiento, el cual

deberá estar ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Pasto, que para la Secretaría de Tránsito y Transporte de Pasto la ejecución del contrato se realizará en lugar registrado como Establecimiento de Comercio y ofertado por el proponente para el desarrollo de sus actividades económicas.

El **taller** deberá ser adecuado e idóneo para poder ejecutar el contrato, contando con las condiciones exigidas por la Secretaría de Tránsito y Transporte y con las garantías que se hagan necesarias. Esta situación se entenderá como requisito habilitante cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta.

Para lo anterior deberá disponer de un taller de su propiedad, posesión o tenencia legítima certificada, al menos durante el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. El taller deberá estar situado dentro del perímetro urbano del Municipio de Pasto (ciudad de Pasto) y será de disposición del oferente, es decir no se podrá acudir a acuerdos comerciales.

El taller deberá contar con un área mínima en condiciones idóneas y seguras, disponibles para las operaciones, contar con los personal, equipos y herramientas adecuados, como Maquinas textiles industriales, Bordadora industrial, Fileteadora, Maquinas planas, etc., debido a las cantidades a requerir y tiempos de entrega.

Lo anterior se verificará con la presentación de la oferta, para lo cual deberá aportarse listado de las herramientas a utilizarse en la ejecución del proceso, mediante certificación lo cual se verificará en la inspección; será requisito habilitante, que se evaluará por el Comité al **momento de la evaluación preliminar de ofertas**, cuyo incumplimiento será causal de rechazo.

5.2.5.2. **FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR**: en cual conste las características técnicas de los elementos de acuerdo a los solicitado en el presente proceso.

5.2.5.3. **Muestras de los productos:** En la propuesta se debe adjuntar muestras de las prendas y los materiales a utilizar en el proceso.

La entrega de las muestras debe realizarse con la presentación de la oferta, en la misma fecha establecida dentro del cronograma establecido para ello, para lo cual deberá entregarse en las Instalaciones de la Secretaria de Tránsito, ubicada en la Calle 18 No. 19-52 centro-Antiguo Caja Agraria de la ciudad de Pasto, en horario de 08:00 am a 12:00m y de 02:00 p.m. a 06:00 pm; será requisito habilitante, que se evaluará por el Comité al **momento de la evaluación preliminar de ofertas**, cuyo incumplimiento será causal de rechazo.

5.2.5.4. **CERTIFICADO DE CALIDAD:** presentar el certificado de calidad de materias primas e insumos utilizados para la elaboración de los productos, expedido por el fabricante y/o proveedor de los mismos, que cumpla con los requisitos establecidos en las fichas técnicas.:

- Telas para Pantalón elegante ítem 1

- Material para Camisa ítem 3
- Material para Chaqueta Impermeable ítem 4
- Material para Chaleco ítem 7
- Material para Uniforme De Fatiga ítem 10
- Cinta reflectiva (para este caso se deberá presentar certificado de calidad)

6. FACTORES DE ESCOGENCIA:

Para identificar la propuesta más favorable a los intereses del Municipio de Pasto – Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.4° del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el procedimiento establecido para la modalidad de selección abreviada por subasta inversa presencial de los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y s.s. del mismo Decreto.

En el proceso de contratación bajo la modalidad de subasta inversa, el factor de escogencia será el menor precio presentado por los oferentes previamente habilitados en audiencia pública. El margen de diferencia entre cada uno de los lances que presenten los proponentes deberá ser igual o mayor al uno por ciento (1%) del menor porcentaje de oferta inicial presentada. Por debajo de este porcentaje no podrán aceptarse ofertas por parte del Municipio.

7. ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTAN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Para los efectos previstos en el art. 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad de que trata el art. 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto 1082 del 2015, en los presentes estudios previos, la Administración Municipal, y a fin de que se consignen en el respectivo proyecto de pliego de condiciones y en el pliego de condiciones definitivo, tipifica los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, señalando el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

Los interesados en presentar ofertas deben pronunciarse sobre la tipificación, estimación y asignación de riesgos en las observaciones al pliego o en la audiencia convocada para el efecto, la cual dada la modalidad de selección que nos ocupa no es obligatoria. La presentación de las ofertas implica la aceptación, por parte del proponente, de la

distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego. La matriz de riesgos, su tipificación, asignación y estimación se presentan en la tabla anexa al presente documento.

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO										
#	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción**	**Consecuencia de la ocurrencia del evento**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**
1	**G**	**E**	**E**	**Económi**	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	**G**	**E**	**E**	**Social o político**	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cambio de políticas o programas de Gobierno e n el Dpto. de Nariño o e n el Municipio donde ejecute el contrato		1	2	1	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	**G**	**E**	**E**	**Operacional**	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	**G**	**E**	**E**	**Naturales**	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo

MITIGACIÓN												
#	**Asignación**	**Tratamiento**	**Impacto después del tratamiento**				**Afectación al contrato**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	**Fecha en que se completa el tratamiento**	**Monitoreo y Revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del riesgo**	**Categoría**					**Como se realiza el monito-reo**	**Periodicidad**
1	**Contratist**	**El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	**Municipio**	**La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes**	**2**	**2**	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	**El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

3	**Contratist**	**El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido**	**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratist		**1**	**1**	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	**Contratista**	**Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.**	**2**	**2**	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clase	General (G)	**Fuente**	Interno (I)	**Etapa**	Planeación (P)	**Probabilidad**	**Categoría** / **Valoración**
					Selección (S)		Raro (puede ocurrir excepcionalmente) — 1
	Específico (E)		Externo (E)		Contratación (C)		Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) — 2
							Posible (puede ocurrir en cualquier momento) — 3
					Ejecución (E)		Probable (Probablemente va a ocurrir) — 4
							Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias) — 5

Impacto del Riesgo				
Abrev.	***Categoría***	***Valoración***	**Calificación**	
			Cualitativa	**Monetaria**
I	**Insignificante**	**1**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	**Menor**	**2**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	**Moderado**	**3**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	**Mayor**	**4**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	**Catastrófico**	**5**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo							
Abrev.	***Categoría***	***Valoración***	**Calificación**				
			Insignificante	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
R	**Raro (puede ocurrir excepcionalmente)**	**1**	2	3	4	5	6

I	**Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)**	**2**	3	4	5	6	7
Ps	**Posible (puede ocurrir en cualquier momento)**	**3**	4	5	6	7	8
Pr	**Probable (Probablemente va a ocurrir)**	**4**	5	6	7	8	9
C	**Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)**	**5**	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

8. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

Revisada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo publicada en su página web a la fecha de la elaboración del presupuesto del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial es SUPERIOS a la suma de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en el presente proceso de selección NO aplica la limitación MIPYME.

8. ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CONTRATO A CELEBRAR:

El Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 señaló que las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizadas por el Decreto 1082 del 2015 para el efecto.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE PASTO, una Garantía de Cumplimiento que ampare:

a) **Cumplimiento:** Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
b) **Calidad del servicio:** Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
c) **Calidad y buen correcto funcionamiento de los Bienes**: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
d) **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales**: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más contados más.

9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

El presente proceso se encuentra incluido en el Tratado de Libre están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN; por lo tanto, se rige por las normas de dicho tratado en relación con trato nacional, no discriminación y transparencia de acuerdo al Capítulo de Contratación Pública del mencionado Tratado, es decir se aplican las cuantías de la ley 1150 de 2007, y sus excepciones con convocatoria Ltda.

Una vez analizadas las circunstancias de aplicabilidad de los acuerdos y tratados internacionales, la presente contratación NO se encuentra cobijada por obligaciones de carácter internacional derivadas de Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio.

9. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el **Secretario(a) de Tránsito y Transporte Municipal**, **Subsecretario(a) Seguridad Vial, Control Operativo, Jefe Oficina de Seguridad Vial, Control Operativo, o quien haga sus veces**, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez haya entregado a satisfacción los elementos objeto de presente contrato.

10. ANEXOS: Se anexa como soporte de los presentes estudios y documentos previos la siguiente documentación:

10.1. Fichas de Viabilidad.
10.2. Certificado de disponibilidad presupuestal.
10.3. Cotizaciones.
10.4. Análisis de aplicabilidad de acuerdos marco de precios.

Atentamente,

JAIME BERNAL RIVAS
Subsecretario de Seguridad Vial y Control Operativo
(Res. 7198 de 2021)

Revisó:
Apoyo Técnico:
OSCAR ALBERTO GÓMEZ CHAVES
Jefe de la Oficina de Seguridad Vial, Control Operativo

Apoyo parte técnica:
OSCAR ALBERTO GÓMEZ CHAVES
Jefe de la Oficina de Seguridad Vial, Control Operativo

Proyectó y revisó parte jurídica:
Neiry Liney Obando
Abogada Coord. STTM